GUÍA DE TRÁMITES

PERMISOS

Permiso de venta ambulante

El Permiso de Venta Ambulante (Ordenanza 3620/22 y Decreto 828/23) autoriza la comercialización de productos específicos en la vía pública dentro de las zonas y condiciones establecidas por la normativa vigente. El permiso regula los rubros habilitados y los espacios donde puede desarrollarse la actividad.

Requisitos para iniciar el trámite

- Foto del FRENTE y DORSO del DNI
- Foto del frente del lugar
- Boleta de Mercaderia
- Conforme y/o autorización del frentista
- Constancia del curso de manipulación de alimentos
- Constancia de inscripción en ARCA

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresá a la plataforma Mi3F con tu usuario y completá el formulario de solicitud adjuntando toda la documentación requerida
2. El municipio analizará la solicitud y verificará el cumplimiento de los requisitos. Deberás aguardar la notificación oficial en tu perfil de Mi3F o correo electrónico, donde se informará si el trámite fue aprobado o rechazado.
3. En caso de resultar aprobado, dirígete a la Oficina de Habilitaciones (ubicada en el Piso 3 de la Municipalidad) con tu DNI original para finalizar el trámite y retirar la credencial/permiso correspondiente.

Observaciones importantes

- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h por correo electrónico a habilitaciones.permisos@tresdefebrero.gob.ar o por WhatsApp al 11 3619-5731.

Última actualización: 30/07/2026

Trámite presencial